

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28619 MADRID

Doña M. C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue concurso voluntario ordinario, en el que recayó Auto de fecha 20 de julio de 2012, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en concurso voluntario a Promogar 99, S.L., con C.I.F. B-82494071".

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor".

"Los acreedores concursales en la forma establecida en el art. 85 de la Ley 38/2011, de 10 de octubre, de reforma de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, deberán poner en conocimiento de la Administradora Concursal don Eugenio Llamas Pombo, mediante comunicación por correo postal a la calle Hilarión Eslava, 5 - 4.ª E, (Madrid-28015), o por correo electrónico a secretaria@llamasabogados.com, la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al juzgado"

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 24 de julio de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120055246-1